

Constancia Secretarial: Medellín, 30 de marzo de 2023. Señor Juez, le informo que el pasado 27 de marzo, siendo la 1:06 pm, se recibió correo del apoderado de la parte demandante, solicitando la reprogramación de la audiencia fijada para el día 12 de abril, al advertir que previamente al señalamiento de dicha fecha, la Inspección 4 de Rionegro – Antioquia, citó para esa misma oportunidad audiencia. Petición que acompañó con todos los soportes respectivos. Auto a Despacho.



VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 005 2018 00625 00

Vista la constancia que antecede, y en consideración a los memoriales que anteceden, advirtiéndole que la justificación del apoderado de la parte demandante, se encuentra ajustada a derecho y que se respalda con la documentación respectiva, **SE ACCEDE** a la solicitud de aplazamiento de audiencia; procediendo en consecuencia a fijar el día **DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para llevar a cabo la

audiencia ordenada en los mismos términos del auto del 31 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4511640ec820f82cffe2d001946b8d37c189a847ff8f12446c7f065d2a985baa**

Documento generado en 31/03/2023 11:34:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>